



MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Viceministerio Académico
Dirección de Recursos Tecnológicos en Educación
Departamento Bibliotecas Escolares y Centros de Recursos para el Aprendizaje

Circular

DVM-AC-DRTE-013-2020

Para: Redes de Bibliotecólogos Escolares de las 27 Direcciones Regionales de Educación.

De: Ana Gabriela Castro Fuentes
Directora de Recursos Tecnológicos en Educación

Christian Arguedas Vargas
Jefe Departamento de Bibliotecas Escolares y CRA

Comisión Enlace Unidad Centralizada de Procesos Técnicos.

VB° Melania Brenes Monge
Viceministra Académica

Fecha: 14 de diciembre de 2020.

Transformación curricular, una apuesta por la calidad educativa.



MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Viceministerio Académico
Dirección de Recursos Tecnológicos en Educación
Departamento Bibliotecas Escolares y Centros de Recursos para el Aprendizaje

Asunto: Directriz para la aplicación de: Manual de políticas y procedimientos para el tratamiento técnico de los recursos en las Bibliotecas Escolares y CRA del Ministerio de Educación Pública.

Manual de uso del módulo de catalogación: uso de autoridades de Autores, Materia y Títulos preferidos.

Estimados (as) señores (as):

El Departamento de Bibliotecas Escolares y Centros de Recursos para el Aprendizaje (BEYCRA), en coordinación con el Departamento de Documentación e Información Electrónica (DDIE) y la Escuela de Bibliotecología y Ciencias de la Información de la Universidad de Costa Rica, han trabajado por medio de la Comisión de Enlace en herramientas que favorezcan el uso adecuado de la Biblioteca Digital del Ministerio de Educación Pública.

En el año 2018 se presentó en la Escuela de Bibliotecología y Ciencias de la Información la tesis denominada “Propuesta para el diseño de un sistema de gestión de la calidad para el centro catalográfico del Departamento de Bibliotecas Escolares y Centros de Recursos para el Aprendizaje del Ministerio de Educación Pública”, a cargo de la estudiante Desireé Rodríguez Calvo, la cual tuvo como producto la base para la adaptación del “Manual de políticas y procedimientos para el tratamiento técnico de los recursos en las Bibliotecas Escolares y CRA del Ministerio de Educación Pública”; realizada por parte de la Comisión de Enlace entre la Universidad de Costa Rica y el Ministerio de Educación Pública.

Transformación curricular, una apuesta por la calidad educativa.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Viceministerio Académico
Dirección de Recursos Tecnológicos en Educación
Departamento Bibliotecas Escolares y Centros de Recursos para el Aprendizaje

Este año se presentó en la Escuela de Bibliotecología y Ciencias de la Información la tesis denominada "Desarrollo del catálogo de autoridad de autor sobre autores costarricenses para la Biblioteca Digital del Ministerio de Educación Pública", a cargo de los estudiantes Dayana Jiménez, Jorge Rodríguez, Meredith Pizarro y Yaselyn Torres, la cual ha permitido incluir aproximadamente 800 registros de autores nacionales normalizados en la Biblioteca Digital del Ministerio de Educación Pública.

Además, por medio de una alianza con el Sistema Nacional de Bibliotecas (SINABI) del Ministerio de Cultura y Juventud, se acordó la exportación de la totalidad de los registros de autoridad (Autor, Materia, Títulos Uniformes) y la inclusión de los mismo en la Biblioteca Digital del MEP, para favorecer el proceso de normalización.

Directriz No. 002

Acceso a los Catálogos de Autoridades

Con el objetivo de ir normalizando y colaborando con el trabajo profesional de todos los bibliotecólogos escolares en el módulo de Catalogación (catálogo público) de la Biblioteca Digital del Ministerio de Educación, se indica lo siguiente:

1. El Catálogo de Autoridad de Autor, Materia y Títulos Uniformes, se encuentra disponible en el sistema de la Biblioteca Digital desde el mes de octubre 2020.

Transformación curricular, una apuesta por la calidad educativa.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Viceministerio Académico
Dirección de Recursos Tecnológicos en Educación
Departamento Bibliotecas Escolares y Centros de Recursos para el Aprendizaje

2. A partir de estas fechas el uso del Catálogo de Autoridad de Autor, Materia y Títulos Uniformes debe ser aplicado en cada uno de los nuevos registros que se incorporen en la Biblioteca Digital, para su respectiva normalización.
3. Para el uso adecuado de la incorporación el uso del Catálogo de Autoridad de Autor, Materia y Títulos Uniformes, se debe de utilizar el Manual de uso del módulo de catalogación: uso de autoridades de Autores, Materia y Títulos preferidos, elaborado para este fin, el cual se envía con esta directriz.
4. Por el momento no se permite la creación de nuevas autoridades de Autor, Materia y Títulos Uniformes directamente en el Módulo de Autoridades, por lo tanto, se les recomienda realizar la búsqueda de los asientos de las autoridades existentes directamente en el Módulo Bibliográfico.
5. Si en el momento que esté creando registros bibliográficos (fichas), no localiza algunas autoridades (Autor, Materia o Títulos Uniformes), puede realizar la creación del mismo de manera manual, siguiendo la normativa RDA para la normalización de autoridades; dicha creación manual de asientos de autoridad quedará identificada como “no autorizada”.
6. Se recomienda el uso de catálogos de autoridades en línea para la creación de nuevas entradas de autores, con el fin de mantener la normalización adecuada.
7. A partir de la inclusión de los catálogos de autoridad de Autor, Materia y Títulos Uniformes en la Biblioteca Digital, estarán únicamente disponibles las hojas de ingreso de datos (formatos) en el Módulo Bibliográfico, aquellas que responden la normativa RDA.

Transformación curricular, una apuesta por la calidad educativa.



MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Viceministerio Académico
Dirección de Recursos Tecnológicos en Educación
Departamento Bibliotecas Escolares y Centros de Recursos para el Aprendizaje

8. Para conocer a detalle la forma correcta de realizar el procesamiento técnico de los diversos recursos disponibles en las Biblioteca Escolares y CRA, deben hacer uso del “Manual de políticas y procedimientos para el tratamiento técnico de los recursos en las Bibliotecas Escolares y CRA del Ministerio de Educación Pública”, que se implementa con esta directriz
9. Rige a partir de enero del dos mil veintiuno.

Transformación curricular, una apuesta por la calidad educativa.